

PROPUESTA DE ACUERDO A Junta de Gobierno

Exp. FIRMADOC: 2026/7/91502

Asunto: **APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN Y CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN Y LA ASOCIACIÓN KUNÉ PERROS DE AYUDA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2026**

La Asociación Kuné lleva desde 2019 realizando actividades de interés público en el municipio, teniendo su domicilio y su ámbito de actuación en todo el municipio de Villaviciosa de Odón como indica en sus estatutos, siendo su actividad principal el fomento de la integración social de las personas con discapacidad y fomento de su autonomía a través de los perros de ayuda social. La asociación y Servicios Sociales han mantenido varios contactos, participando conjuntamente a lo largo de los años en actividades como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y el Taller de emociones.

La Asociación Kuné presenta el 11 de marzo de 2026 en la Concejalía de Servicios Sociales la solicitud para que sea concedida subvención para el ejercicio 2026 y continuar con sus fines de fomentar la autonomía personal biopsicosocial, independencia e integración de las personas con discapacidad a través de intervenciones asistidas con perros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de subvenciones el órgano competente para la concesión de subvenciones es la Alcaldía-Presidentencia, dicha competencia puede ser delegada en los términos previstos en el apartado 3º del artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por Decreto de Alcaldía número 1906 de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local.

Vistos los informes favorables emitidos por la entonces Coordinadora de Programas de Servicios Sociales, así como por los Servicios Jurídicos y la Intervención Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación KUNÉ perros de ayuda social.

Segundo: Declarar de utilidad pública las actuaciones contenidas en el proyecto presentado por la Asociación Kuné perros de ayuda social, declarando cumplidos los objetivos de la subvención nominativa por un importe de CINCO MIL EUROS (5.000€), bajo los requisitos y condiciones establecidas en el Convenio de Colaboración.

Tercero: Autorizar, disponer del gasto y reconocer la obligación (ADO) con carácter anticipado, mediante la acumulación de las fases en la gestión del estado de gastos de conformidad con lo previsto en la Base 22 de Ejecución del Presupuesto, por el importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2316 48901 según consta en el documento contable de retención de crédito (220260002211) quedando dicha cuantía sujeta a la posterior justificación en los términos establecidos en el convenio regulador.



C/ Abrevadero, 11 – 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91.616.38.02 ssociales@v-odon.es



Cuarto: Conceder la subvención nominativa por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) a la Asociación Kuné perros de ayuda social.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Kuné perros de ayuda social para la formalización del Convenio.

Sexto: Comunicar a la Intervención municipal y a Tesorería, remitir a Servicios Jurídicos, para su archivo, un ejemplar del Convenio firmado o una copia autenticada.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime conveniente.

Lo que se expide en la fecha que consta en la huella electrónica.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por:

La Concejala delegada de Servicios Sociales D. María San Román Alonso



Avda. Príncipe de Asturias, 199 – 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91.616.38.02 ssociales@v-odon.es

*SS Documento solicitado (con firma)

Código para validación: 4LK14-XJ90A-EP24R

Verificación: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/2

